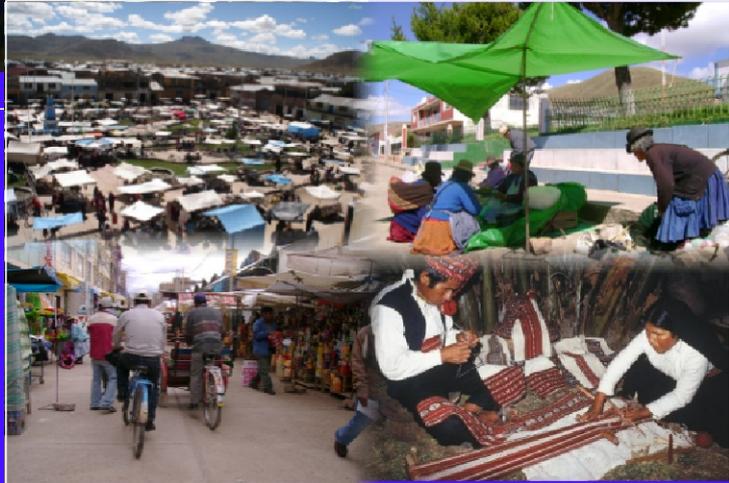




SIEMBRA DEMOCRACIA

Fortalecimiento
de la Institucionalidad
Democrática Local en Puno



“Desarrollo Económico Local y Presupuesto Participativo”



IEP Instituto de Estudios Peruanos



Instituto de Estudios Peruanos (IEP)

Lima

Horacio Urteaga 694 - Lima

Telf. 332-6194 / 431-6603

Fax: 3326173

postmaster@iep.org.pe

www.iep.org.pe

Asociación Servicios Educativos Rurales (SER)

Lima

Jr. Pezet y Monet N° 1870 Lince Lima

Telf. 4711734

Fax: 4713697

posmast@ser.org.pe

www.ser.org.pe

Ayacucho

Urb. María Parado de Bellido

Mz. J. Lote 4, EMADI - Ayacucho

Telf. 066 319428

Fax: 066 319430

serayacucho@ser.org.pe

Cajamarca

Av. Angamos N° 1024, Chontapaccha Cajamarca

Telefax: 076 368710

sercajamarca@ser.org.pe

Puno

Jr. Deustua N° 227 Interior Puno

Telefax: 051 364996

serpuno@ser.org.pe





Elaboración

Julio Failoc Rivas

**Equipo de Descentralización
y Gobernabilidad
Democrática**

Calixto Arpi Mamani

Equipo de Gobierno Locales

Jorge Romero Ríos
Roger Maquera Lupaca
Álvaro Orosco Chávez
Paúl Chata Béjar

Edición

Rosalva Palao

Presentación

El Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y la Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), en el marco del Proyecto “Siembra Democracia”: Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática Local de Puno realizan en esta oportunidad el Quinto Taller de fortalecimiento de Capacidades dirigido a autoridades y funcionarios municipales: “Desarrollo Económico local y El Presupuesto Participativo”.

Las actividades que desarrolla el Proyecto “Siembra Democracia” buscan que las principales instituciones locales que vienen a ser los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente en las zonas de alta ruralidad, se fortalezcan, de manera que su acción conjunta sea coordinada y concertada, además permita que los recursos públicos mejoren efectivamente la vida de las personas y sus posibilidades de desarrollo.

Por ello, una de sus tareas centrales es proporcionar a los gobiernos locales rurales servicios de participación, transparencia y eficiencia de las gestiones municipales. Este quinto taller de fortalecimiento de capacidades ha sido diseñado precisamente para que las autoridades y funcionarios municipales, a través de mecanismos de participación, como es el caso del Presupuesto Participativo, entre otros, lograr el desarrollo concertado que constituya una oportunidad de iniciar un proceso de doble transformación productiva e institucional donde se articulen las economías dentro del desarrollo económico local.

Como material de apoyo y refuerzo, hemos elaborado esta cartilla informativa, que contiene información básica sobre los contenidos temáticos a desarrollarse en el taller.

La cartilla contiene información sobre desarrollo económico local, presupuesto participativo y vigilancia ciudadana en el diseño y gestión del presupuesto participativo. Consideramos que debe ser una herramienta para las autoridades y funcionarios municipales.

El propósito general del taller es contribuir al desarrollo de capacidades de las autoridades y funcionarios electos sobre la administración pública en relación a la asignación eficiente del uso de los recursos públicos y sensibilizar acerca del rol de los gobiernos locales en la promoción del desarrollo económico local. Así como informar y poner a disposición de los participantes el Mapa de la Riqueza, una novedosa herramienta que contribuye a la promoción del desarrollo económico local.

Esperamos que el taller satisfaga las expectativas de las autoridades y personal municipal; y permita a los participantes ver el proceso del presupuesto participativo como una de los mecanismos de participación que impulsará el desarrollo económico local

Los Organizadores.

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

UNIDAD I: Marco Conceptual y Enfoques de Desarrollo Económico Local	5
1. ¿Qué es el desarrollo económico local DEL?	5
2. Los enfoques del desarrollo económico local.	5
3. El desarrollo económico local como sistema.	7
4. Estrategias del desarrollo económico local	8
5. ¿Por qué es importante la descentralización para el Desarrollo Económico Local?	8
UNIDAD II: El Mapa de la Riqueza en el Desarrollo Económico Local	9
1. El Mapa de la Riqueza:	9
2. El Mapa de la Riqueza no es...	9
3. Porque el Mapa de la Riqueza?	10
UNIDAD III: El Gobierno Local en el Desarrollo Económico.	10
1. Marco normativo para la promoción del desarrollo económico local	10
2. El rol de las municipalidades en el desarrollo económico local	11
UNIDAD IV: Organización Municipal y Promoción del Desarrollo Económico Local	12
1. ¿Cuáles son las funciones principales del Gobierno Municipal en materia DEL?	12
2. ¿Qué instrumentos o iniciativas tienen las Municipalidades para promover el desarrollo económico local?	12
3. ¿Qué servicios puede prestar la municipalidad para fomentar el desarrollo económico?	13
4. ¿Cómo organizar la estructura municipal en el tema DEL?	14
5. ¿Cuáles son las funciones de la unidad para el fomento DEL?	14
UNIDAD V: El Mapa de la Riqueza y la Planificación del Desarrollo Local	15
1. El Mapa de la Riqueza y la Planificación del desarrollo local	15
UNIDAD VI: Identificación De Proyectos De Desarrollo Económico Local	16
1. El Proceso Metodológico Del Mapa De La Riqueza.	16
2. Identificación y formulación de proyectos productivos	18
3. Programas de Inversión Pública Municipal	19
4. Las matrices para la evaluación, selección y priorización de proyectos de desarrollo económico local.	19
CAPITULO II: EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
UNIDAD I: La Participación Ciudadana en los Procesos de Presupuestos Participativos	22
1. ¿Qué es el PROCESO PARTICIPATIVO?	22
2. ¿Cuáles son los principales actores del proceso participativo?	22
3. ¿Qué es el plan de desarrollo concertado?	22
3. Relación entre instrumentos de planificación y gestión	22
4. ¿Cuáles deben ser sus características?	22
5. Una región integrada articulada entre planes	23
6. los agentes participantes	24
UNIDAD II: Las Fases del Presupuesto Participativo: Ciclo y Aportes al Proceso de Discusión y la Formulación Del PP.	24
1. El ciclo del proceso de formulación del Presupuesto Participativo	24
UNIDAD III: La Vigilancia Ciudadana en el Diseño y Gestión del Presupuesto Participativo	27
1. Los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo	27
2. Aportes al proceso de formulación del presupuesto participativo	27
Bibliografía	

CAPITULO I: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

UNIDAD I: MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUES DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



1. ¿Qué es el desarrollo económico local DEL?

Existen varias propuestas del concepto de desarrollo económico local, aquí se presentan algunas definiciones que ayudan a entender sus aspectos principales:

“El desarrollo económico local es aquel proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes de una determinada zona, es capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida” (Manual de Desarrollo Local, ILPES, 1998)

La Organización Internacional del Trabajo, define el DEL como «un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica» (Rodríguez-Pose, 2002).

“El Desarrollo económico local intenta responder a la pregunta “¿Cómo puede vivir mejor la gente de mi comuna? En este sentido se ocupa de potenciar las fuentes de riqueza del territorio, a partir de los recursos de que dispone. Por lo tanto, aunque el énfasis está puesto en lo económico, su preocupación central es mejorar la calidad de vida de los habitantes de un territorio, dado que su propósito es generar mayor bienestar mediante la dinamización de la economía local”. (Asociación Chilena de Municipios).

Dicho en otras palabras, se trata de un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local (Vázquez Barquero, 1988), y en el cual pueden distinguirse varias dimensiones:

- a) **Económica**, en la cual, los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados.
- b) **Formación de recursos humanos**, en la que los actores educativos y de capacitación conciertan con los emprendedores locales la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales.
- c) **Socio-cultural e institucional**, en la que los valores e instituciones locales permiten impulsar o respaldar el propio proceso de desarrollo.
- d) **Político-administrativa**, en la que la gestión local y regional facilitan la concertación público-privada a nivel territorial y la creación de «entornos innovadores» favorables al desarrollo productivo y empresarial.
- e) **Ambiental**, que incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente.

2. Los enfoques del desarrollo económico local.

La propuesta de desarrollo económico local tiene un enfoque de desarrollo humano transversal en el sentido de que superara la concepción simplista de reducir el desarrollo al progreso económico y la amplia a la capacidad de las personas para elegir la forma como es que quieren vivir. El desarrollo apunta no tanto a tener más sino a elegir ser más.

El Desarrollo Humano tiene como punto de partida las capacidades y potencialidades locales. Este enfoque -a diferencia de otros enfoques anti-pobreza- parte de la existencia de potencialidades (capacidades humanas, capital económico y físico y/o capital social), que tiene las localidades para la superación de la pobreza. Este enfoque tiene una enorme diferencia con otras propuestas de desarrollo, en la medida que reconoce las potencialidades como parte del progreso, es decir, de lo que uno tiene, de una valoración económica y social, sin desconocer las limitaciones o problemas, que es necesario superar para avanzar hacia el desarrollo”.



En ese sentido el enfoque de potencialidades, entendidas esta “como capitales o recursos inadecuada o insuficientemente aprovechados, conduce a activar procesos de crecimiento del aparato productivo y del empleo. Implica la creación o consolidación de unidades o cadenas productivas concretas, que bajo determinadas condiciones o estrategias, internas o externas a cada localidad o proyecto, pueden sustentar procesos de desarrollo humano. La combinación y articulación más que la sola presencia- de los diferentes recursos y de sus respectivas potencialidades, determina las posibilidades de desarrollo en un territorio”.

¿Que es desarrollo Humano?





3. El desarrollo económico local como sistema.

El desarrollo económico local entonces- supone:

- ☑ Que el territorio tiene un conjunto de recursos económicos, humanos, institucionales y culturales y de economías de escala no explotadas que constituyen su potencial de desarrollo.
- ☑ Desarrollar una alta asociatividad en torno a las actividades productivas. El capital social es uno de los soportes principales del desarrollo económico en tanto revela confianzas en las transacciones, creación de redes de cooperación y coaliciones entre el empresariado y el sector público.
- ☑ El desarrollo económico se produce en una determinada sociedad, cuyas formas de organización, condiciones sociales, cultura local y códigos de conducta, condicionan los procesos de cambio estructural. Existe por tanto un sistema de relaciones socio culturales en la que las iniciativas económicas deben inscribirse.
- ☑ Planificar y definir objetivos, estrategias y acciones concretas alrededor de las potencialidades. Identificando las dinámicas económicas territorializadas y los flujos económicos no territorializados que trascienden lo local y tienden al ámbito global.
- ☑ Liderazgo del gobierno local y/o regional, definiendo políticas de promoción, de intermediación y de acondicionamiento para el desarrollo económico: infraestructura, servicios, transferencia tecnológica y formación de capital humano, articulados al sector empresarial.

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL COMO SISTEMA



EL Mapa de la Riqueza es una herramienta para el desarrollo económico local que se basa en las potencialidades de una localidad, las capacidades que provienen del capital social y humano, y las experiencias exitosas como puntos de apoyo y referencia para la acción concreta hacia el desarrollo.



4. Estrategias del desarrollo económico local

Consideramos las siguientes estrategias como elementos básicos para fomentar las iniciativas de desarrollo económico local:

- 🕒 Mejorar las condiciones del desarrollo local:
 - Plan de ordenamiento territorial
 - Gestión ambiental
 - Inversión en infraestructura productiva
 - Cobertura de servicios
 - Imagen e identidad: marketing territorial

- ☑ Mejorar el desarrollo empresarial
 - Sistema de unificación y simplificación de los trámites de instalación de pymes
 - Sistema de información para los empresarios: acceso a internet, páginas web, seminarios.
 - Programas de capacitación y asistencia técnica
 - Fomento de la asociatividad
 - Fomento a la micro y pequeña empresa
 - Desarrollo de espacios de negocios: ferias regionales y sectoriales.

- ☑ Mejorar el desarrollo laboral
 - Articulación de la oferta en capacitación y en formación laboral
 - Sistemas de formación y capacitación laboral
 - Sistemas especializados para jóvenes y mujeres
 - Sistemas de protección y de condiciones laborales.

- ☑ Mejorar la organización y la participación de los actores públicos y privados
 - El ente conductor del desarrollo económico local: el gobierno local, las asociaciones municipales.
 - Estructuras y funciones municipales adecuadas: ventanilla única, área de desarrollo económico local y la creación de oficinas municipales especializadas en el tema.
 - Canales permanente de participación, las experiencias de presupuesto participativo, coordinación entre municipios y sectores públicos y privados
 - Instancias de participación: mesas de concertación local para determinados productos, mesa de trabajo para el desarrollo turístico.

5. ¿Por qué es importante la descentralización para el Desarrollo Económico Local?

La descentralización consiste en la transferencia de competencias, recursos correspondientes y poder de toma de decisiones del gobierno nacional a los niveles subnacionales (gobiernos regionales y gobiernos locales). Este proceso constituye un escenario propicio para alentar las iniciativas locales de desarrollo económico, con ello pueden liberarse iniciativas potenciales de desarrollo en cada territorio, a partir de sus recursos endógenos, ejerciendo los actores locales su capacidad para decidir y liderar sus propios procesos de desarrollo.

De este modo una estrategia de desarrollo local se sustenta en tres pilares básicos:

- 1) La descentralización y fortalecimiento de la institucionalidad regional y municipal.
- 2) La creación de entornos territoriales innovadores y competitivos.
- 3) El fomento de iniciativas de desarrollo económico local y generación de empleo e ingreso.

El respaldo decidido a la descentralización, a fin de dar mayor responsabilidad y competencias a los gobiernos locales para el fomento del desarrollo económico y la creación de empleo en los diferentes ámbitos territoriales; la importancia de la introducción de innovaciones productivas y su difusión en la base productiva y el tejido empresarial de cada territorio; la creación de entornos sistémicos de competitividad territorial y el desarrollo de la oferta apropiada de servicios de desarrollo empresarial para las micro y pequeñas empresas, son todos ejes estratégicos fundamentales del nuevo enfoque de la política económica territorial.

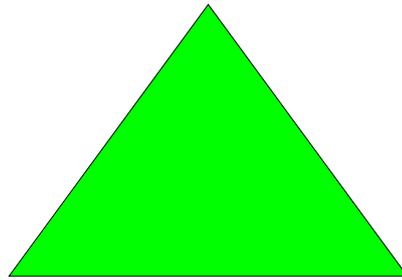


UNIDAD II: EL MAPA DE LA RIQUEZA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

EL Mapa de la Riqueza es una herramienta para el desarrollo económico local que se basa en las potencialidades de una localidad, las capacidades que provienen del capital social y humano, y las experiencias exitosas como puntos de apoyo y referencia para la acción concreta hacia el desarrollo.

Potencialidades

Recursos no utilizados
Naturales
Económicos
Infraestructura
Instituciones



Capacidades

Nivel de organización
Asociación y redes
Confianza
Stock de conocimientos
Cultura y creatividad
Tecnologías
Personas

Experiencias exitosas

Identificación, Interpretar y adaptar
Aprendizaje colectivo

1. El Mapa de la Riqueza:

- ☑ Plantea la creación de riqueza a partir de las potencialidades específicas y de diferenciación de un territorio, como estrategia para la construcción de las ventajas competitivas locales. Estas potencialidades pueden ser tangibles o intangibles.
- ☑ Se sustenta en las capacidades locales que se expresan en la cultura local, en el capital humano y el capital social. Es decir, al conjunto de conocimientos y habilidades heredadas y acumuladas en el presente; y al grado de organización, confianza e integración social.
- ☑ Se apoya en estrategias que involucren al sector privado y al sector público, articulando instituciones y acciones concretas de acuerdo a los intereses de cada sector.
- ☑ Valora y utiliza las experiencias exitosas como medio de aprendizaje y acción. Constituye una propuesta que destaca lo positivo de las experiencias de desarrollo local y fortalece la estima colectiva.
- ☑ Es primordialmente una propuesta de acción, inserta en los procesos del desarrollo local. Por definición, se ubica en el plano de la gestión del desarrollo local, antes que en la fase formal de planeamiento.

2. El Mapa de la Riqueza no es...

- ☑ Una metodología de planificación del desarrollo. Cada localidad debe elaborar su plan de desarrollo en base a las distintas herramientas que sobre planificación existen.
- ☑ Una acción paralela o desarticulada de los procesos de desarrollo local. Al contrario, se propone servir de instrumento de gestión a estos procesos.
- ☑ Un enfoque teórico. Se apoya en las teorías existentes del desarrollo basado en las personas y en el desarrollo endógeno, sin desconocer los procesos globales en las que se desenvuelven las iniciativas locales.

3. ¿Por qué el Mapa de la Riqueza?

- ☑ Es una forma efectiva de luchar contra la pobreza, ya que solo con los programas sociales o mapas de la pobreza, no es suficiente para erradicar la pobreza de manera sostenida.
- ☑ Siendo una herramienta vinculada al desarrollo económico, valora e integra las capacidades humanas y sociales, proponiendo acciones en equilibrio con el medio ambiente. Se inscribe y reafirma por tanto, en los procesos integrales del desarrollo sostenible y la Agenda Local 21.
- ☑ Sustenta su estrategia en lo que se tiene, en lo que dispone una localidad. No en las carencias o en las necesidades insatisfechas.
- ☑ Incorpora la dimensión cultural como elemento central para comprender el tipo de desarrollo que desea una comunidad y las acciones que impliquen. Reconoce y valora por tanto, la cultura viva de una localidad, sus conocimientos y habilidades que se nutren del pasado y se enriquecen en el presente.



1. Marco normativo para la promoción del desarrollo económico local

El marco normativo de la promoción del desarrollo económico local la encontramos en las siguientes leyes:

- ☑ La Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, en el Art. 6° señala que la descentralización cumplirá, a lo largo de su desarrollo, entre otros, con los siguientes objetivos a nivel económico:
 - El desarrollo económico, autosostenido y de la competitividad de las diferentes regiones y localidades del país, en base a su vocación y especialización productiva;
 - Disposición de la infraestructura económica y social necesaria para promover la inversión en las diferentes circunscripciones del país;
 - Potenciación del financiamiento regional y local.
- ☑ La Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Ley N° 27711, amplió el ámbito de acción del Ministerio incluyendo la función de promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, otorgándole la función rectora. Ello en razón a:
 - El carácter multisectorial de la promoción MYPE
 - La relación directa entre MYPE y empleo
 - El enfoque público privado.
- ☑ La Ley de Promoción y Formalización de la MYPE Ley N° 28015, dispone la implementación de tres instrumentos para la promoción de la micro y pequeña empresa:
 - El Consejo Nacional para el Desarrollo de la MYPE CODEMYPE
 - El Consejo Regional de la MYPE COREMYPE
 - El Plan Nacional de Promoción y Formalización para la competitividad y desarrollo de la MYPE y los Planes Regionales MYPE.
- ☑ La Ley Orgánica de Municipalidades LOM N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local de su circunscripción territorial, con incidencia en la micro y pequeña empresa, con criterio de justicia social, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones (Artículo preliminar VI y Art. 36°).

Además, la referida LOM, establece, entre otras, funciones específicas exclusivas y compartidas de las municipalidades provinciales y funciones exclusivas de las municipalidades distritales, entre las que destacan:

- Diseñar de forma participativa un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual a nivel provincial y a nivel distrital.
- Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad.
- Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.
- Organizar, en coordinación con el gobierno regional y las municipalidades distritales instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.
- Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional.
- A nivel de funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

2. El rol de las municipalidades en el desarrollo económico local

Según Carlos Frías (ITDG), las municipalidades deben ser facilitadoras, promotoras del desarrollo económico local, no necesariamente actores directos en la creación de empresas o de empleo local, sino articularse y facilitar de manera adecuada la iniciativa privada de los pequeños productores y empresarios en el ámbito local. El objetivo es el Desarrollo Humano, es decir el desarrollo que tiene como beneficiario principal a las personas y en el cual las personas sean los protagonistas y actores principales y por esto tiene que ser un proceso participativo y concertado. Por tanto, el desarrollo económico local debe ser parte de un Plan de Desarrollo Integral, en cuya formulación deben participar todas organizaciones sociales y las instituciones públicas y privadas de la localidad, porque superar la



pobreza y construir el desarrollo local es una tarea demasiado grande para que sea sumida solo por la Municipalidad⁸. La municipalidad es la responsable de las políticas públicas locales y de generar condiciones favorables para el desarrollo económico en el municipio con el fin superior de elevar el nivel de vida de su población. Como señala Samuel Machacuay “el proceso de promoción de de economías locales debe ser liderado por las municipalidades, que deben actuar en lo local pero pensar en lo global y trascender sus funciones tradicionales. Es decir, ellas deben asumir el rol promotor de las economías locales con participación de los actores involucrados, priorizando las actividades económicas estratégicas que deben promover con mayor énfasis y contando para ello con diversos instrumentos y una adecuada metodología de intervención”.

Para hacer ello posible, es necesario que las municipalidades desarrollen capacidades que les permitan trascender las tradicionales competencias que las asocian a la idea de una entidad prestadora de servicios públicos (limpieza, ornato, certificación de nacimientos, etc.) y asuman un rol dinamizador de la economía local. Esto es lo que llamamos una gestión territorializada: desarrollo económico y social en el ámbito local (Francisco Albuquerque). Solo así, la municipalidad podrá mejorar la calidad de vida de sus vecinos y asumir un rol determinante en la promoción del desarrollo⁹.

En esta perspectiva, es necesario que en el desarrollo de los nuevos ejes de la política económica territorial de las municipalidades se establezca:

- a. Una visión integral del desarrollo, por más pequeño que sea el espacio, se tiene que tener un pensamiento que articule lo local con lo global («actuar en lo local, pensando en lo global»).
- b. El espacio local entendido como plataforma de competitividad; en aplicación de uso de potencialidades y capacidades como un esfuerzo endógeno propio.
- c. La gestión del espacio local debe ser una combinación de democracia y participación en la búsqueda de más eficiencia y competitividad.
- d. La importancia de la innovación tecnológica y la difusión territorial de las innovaciones en la base productiva y el tejido empresarial de la localidad y la región, es decir, que se asuma a la innovación tecnológica como factor clave de la productividad y competitividad.
- e. La natural relación entre espacio local y entorno regional; esta relación hay que privilegiarla, articularla, de tal modo que nos permita potenciar las acciones y proyectos locales. Esta relación debe ayudar a encontrar criterios de competitividad y eficiencia en lo local. Por otro lado, lo regional debe ser concebido como una plataforma de transformación (tecnológica) productiva, de tal modo que la producción local debe articularse a la producción regional (empresas locales relacionadas a mercados regionales).
- f. En la organización del territorio debe aparecer, como una forma natural, la articulación espacio urbano con el rural, que permita mostrar que no hay salida del desarrollo rural sino se articula a la ciudad (agro-industrias, agroservicios).





UNIDAD IV: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. ¿Cuáles son las funciones principales del Gobierno Municipal en materia DEL?

Considerando un modelo de gestión pública municipal moderno, es decir un gobierno que promueve, facilita, orienta el desarrollo y empodera los ciudadanos y actores locales, se puede agrupar las múltiples funciones de un gobierno municipal materia del Desarrollo Económico Local en tres aspectos principales:

- ☑ Regulación: Consiste en la aplicación de reglamentos, procesos de licitación, planes de ordenamiento y uso del suelo, políticas para la conservación del patrimonio cultural y natural. También esta función se relaciona con trámites de autorización de formalización de empresas, definición de arbitrios e impuestos locales licencias de construcción. Así como la producción de ordenanzas municipales favorables a la inversión y expansión de las empresas locales.
- ☑ Facilitación: Es la función que requiere la capacidad del gobierno municipal para promover alianzas estratégicas; impulsar y orientar la elaboración de estrategias y/o planes de desarrollo económico; incidencia política en el desarrollo regional; negociación y concertación con actores económicos externos; participar y actuar en instancias de concertación como grupos gestores, agencias de desarrollo económico, comisión municipal de desarrollo.
- ☑ Promoción: Esta función consiste en asegurar los servicios básicos de infraestructura, crear una buena imagen del municipio, establecer incentivos locales, apoyar iniciativas y estrategias para la promoción del municipio; crear ventanillas de información y organizar a los productores; apoyar en la movilización de recursos financieros; facilitar procesos de desarrollo de capacidades a empresarios locales.

2. ¿Qué instrumentos o iniciativas tienen las Municipalidades para promover el desarrollo económico local?

Es posible identificar un conjunto de iniciativas posibles a ser emprendidas por las municipalidades en materia del desarrollo económico local. Las iniciativas son posibles de ser organizadas de la siguiente manera:

Iniciativas de Información y promoción de la localidad.

- Divulgación de las ventajas comparativas y competitivas del municipio, por ejemplo a través de páginas web, materiales de información, folletos, etc.
- Elaborar bases de datos locales, que centralicen toda la información disponible en las instituciones públicas y privadas de la localidad y ponerlas al servicio de productores y autoridades.
- Uso de Internet para vincularse con otras municipalidades y buscar apoyos específicos.
- Crear incentivos y premios de reconocimiento municipal a la iniciativa empresarial, por calidad de los productos, cuidado del medio ambiente, creación de empleos, etc.
- Facilitar información sobre distintas entidades de asesoría, comercialización y tecnologías accesibles

Producción de normas favorables al desarrollo económico local

- Producir ordenanzas municipales favorables a la inversión y expansión de las empresas locales.
- Apoyar la promulgación de leyes para una descentralización económica y política.
- Agilizar trámites municipales necesarios para la formalización de las empresas y otorgar los beneficios concertados.

Desarrollo de Capacidades de los recursos humanos

- Suscripción de convenios con instituciones de formación y capacitación.
- Capacitación de recursos humanos locales especialmente en la formulación de proyectos.
- Promover la creación de escuelas de formación de líderes, especialmente jóvenes y mujeres.
- Capacitar a los funcionarios municipales en este nuevo rol de las municipalidades.

Promoción de la inversión privada

- Ordenar territorialmente al municipio. Establecer, planificar, reglamentar, programar, controlar y evaluar los servicios públicos municipales.



- Efectuar el saneamiento legal de los terrenos de la jurisdicción.
- Mejorar la recaudación municipal.
- Acondicionar centros turísticos locales.
- Dotar de infraestructura básica (agua y energía eléctrica) a nuestras localidades.
- Mejorar instalaciones de Ferias Agropecuarias
- Elaborar Planes de Desarrollo que identifiquen actividades económicas claves para el crecimiento económico local.
- Promover la reactivación del agro.
- Concertar con los empresarios locales y el sector público sobre la base de Planes de Desarrollo.
- Firmar convenios con instituciones técnicas para desarrollar proyectos productivos y para la búsqueda de su financiamiento.

Institucionalización del nuevo rol municipal en materia de desarrollo económico local.

- Crear las Áreas u Oficinas municipales de Desarrollo Económico Local, dotarlas de recursos mínimos y planes operativos anuales.
- Fomentar la asociación de municipalidades para emprender de manera conjunta proyectos que promuevan el desarrollo económico de sub-regiones o regiones.
- Institucionalizar los presupuestos participativos en las municipalidades.

3. ¿Qué servicios puede prestar la municipalidad para fomentar el desarrollo económico?

Servicios de información económica:

- Sobre las diferentes organizaciones públicas y privadas que brindan servicios de asistencia técnica y capacitación.
- Sobre las exportaciones, inversiones y ferias nacionales e internacionales.
- Sobre recursos humanos profesionales para la prestación de servicios que requieran las empresas.
- Sobre empresas locales que prestan servicios de apoyo para la economía local.
- Sobre oferta-demanda de empleo y mano de obra disponible y su respectiva calificación.
- Sobre fuentes de financiamiento y sus condiciones.
- Procedimientos y requisitos de formalización e inscripción de empresas
- Dar a conocer las potencialidades de sectores económicos.

Servicios para la promoción económica:

- Infraestructura básica y estratégica necesaria (agua, electricidad, vías de comunicación, plantas tratamiento desechos sólidos, equipamiento y mercados, centros de acopio) para mejorar las condiciones de fomento.
- Planes de ordenamiento territorial y uso del suelo.
- Impulso de la organización sectorial y territorial de empresas y productores locales.
- Internet para la comercialización y mercadeo de productos locales.
- Imagen del municipio para la atracción de inversiones.
- Estudios e investigaciones sobre las potencialidades locales.
- Servicios de Asistencia y Capacitación:
 - Facilitación de cursos, seminarios o actividades de continuidad en el área de capacitación laboral.
 - Incentivos a la capacitación empresarial y micro empresarial, la capacitación laboral y la adaptación del sistema educativo.
 - Formación de profesionales, técnicos intermedios o de fuerza de trabajo calificada en los requerimientos o vocación productiva de la zona.
 - Elaboración y evaluación de proyectos productivos.
 - Apoyo y tramitación de iniciativas/programas/acciones gubernamentales y de la cooperación internacional para proyectos económicos.

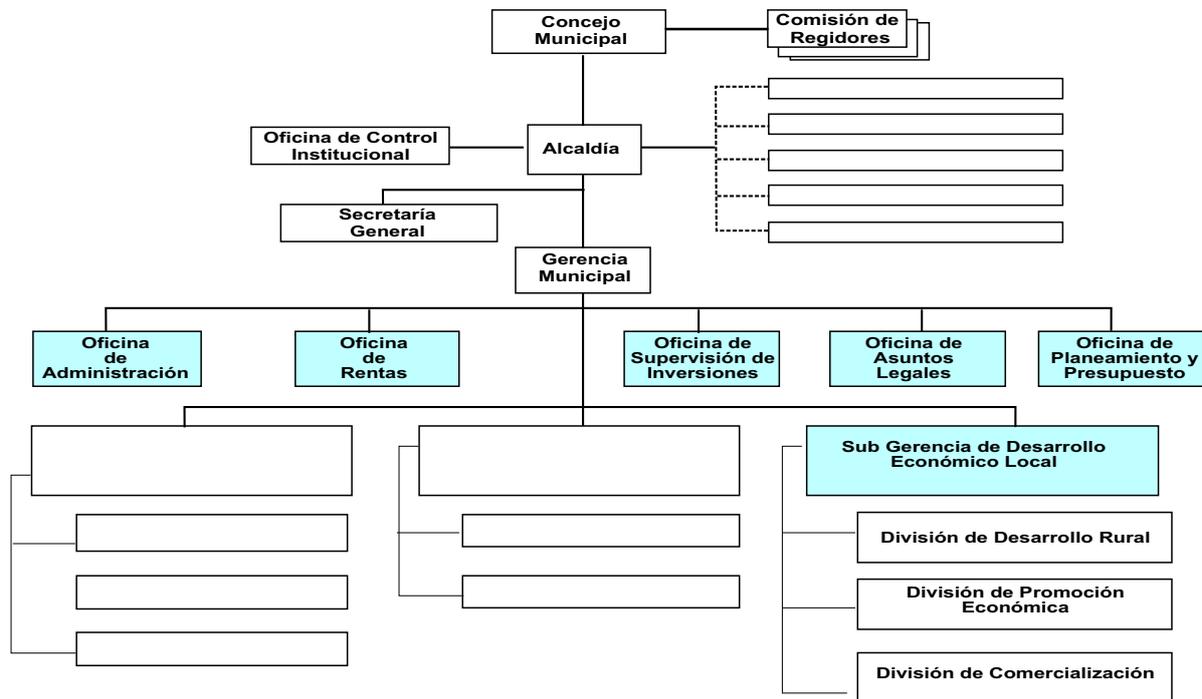
4. ¿Cómo organizar la estructura municipal en el tema DEL?

Concejo Municipal y la promoción del desarrollo económico local

El Concejo Municipal es el órgano normativo y fiscalizador del municipio que establece las orientaciones fundamentales de la gestión municipal y define las políticas públicas locales en los asuntos económicos, políticos y sociales. Organiza sus actividades a través de comisiones ordinarias presididas por un regidor.



LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TEMA DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD



La Comisión de promoción de Desarrollo Económico Local

Las comisiones integradas en el seno del Concejo Municipal tienen las funciones de proponer las acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia en los servicios públicos municipales y la administración general del municipio y dictaminar sobre los asuntos de su competencia. En el tema del desarrollo económico local, el papel de la Comisión de promoción DEL es analizar, estudiar, preparar y elaborar propuestas para el fortalecimiento de la economía local. A la vez, dicha Comisión puede constituirse en un eje de convocatoria y coordinación con los sectores públicos y privados relacionados con la economía local.

Funciones de la Comisión de Desarrollo Económico Local:

Las funciones o tareas específicas que tiene cumplir la Comisión son las siguientes:

- Proponer al Concejo Municipal medidas de políticas, planes, programas, proyectos y una estrategia que esté orientada a promover y facilitar el desarrollo económico local a nivel municipal.
- Emitir opinión y desarrollar temas y asuntos de la promoción del desarrollo económico local por encargo del concejo municipal.
- Apoyar la implementación de acciones y el seguimiento de las estrategias o planes DEL
- Promover espacios de concertación sobre el desarrollo económico local.

La institucionalización del tema DEL dentro de la Administración Municipal

Para que tanto la municipalidad pueda realizar las acciones para el fomento DEL, y la Comisión de promoción DEL pueda cumplir con sus roles, funciones y abordar sus temas de trabajo, dentro de la administración municipal debe existir una Unidad o Área (Sub Gerencia, División), órgano de línea de promoción del desarrollo económico local.

¿Cuáles son las funciones de la Unidad para el fomento DEL?

Esta Unidad, debe ser capaz de aportar en la construcción de un entorno favorable para la promoción del desarrollo económico local mediante:

- Establecer mecanismos permanentes y sostenidos de información, coordinación, cooperación y articulación entre municipalidad y empresas (especialmente PYMEs).
- Involucrar a los diversos actores locales en la problemática del desarrollo empresarial (especialmente de micro y pequeña escala), conformando una red institucional de servicios empresariales.
- Asesorar al Concejo Municipal, al alcalde y a la comisión DEL en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- Apoyar la creación y el desarrollo de empresas competitivas.
- Aplicación de normas de fomento y regulación empresarial.
- Analizar y proponer medidas para que la municipalidad pueda administrar competencias delegadas en materia de DEL.



UNIDAD V: EL MAPA DE LA RIQUEZA Y LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

- Mejorar la atención y el servicio al público, a las empresas y a contribuyentes, especialmente en relación a costos, procedimientos, requisitos, registros, fiscalización y actitud del personal.
- Identificar la demanda de servicios urbanos, equipamiento e infraestructura para el fomento DEL.
- Impulsar el proceso de planificación estratégica del municipio, que permita la generación de un plan de desarrollo económico local.
- En coordinación con la OPP, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.

Las Mancomunidades y/o Asociaciones de Municipios como estructura funcional para el Desarrollo Económico Local

Actualmente existen experiencias de cooperación intermunicipal, donde las municipalidades pueden integrarse y participar, tales como: Mancomunidades, Asociación de Municipalidades, Redes, Convenios de Cooperación Intermunicipal.

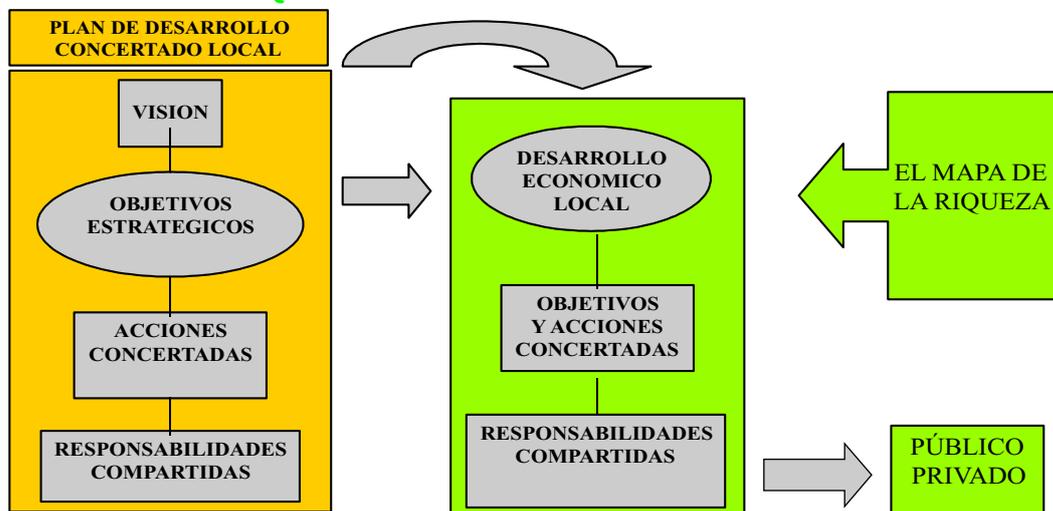
Estas estructuras pueden gestionar proyectos, planes, servicios de fortalecimiento institucional y servicios públicos municipales tal como en la actualidad lo hacen algunas Mancomunidades y Asociaciones municipales en el país.

El fomento del desarrollo económico local vía la cooperación intermunicipal, se justifica porque los potenciales y condiciones de desarrollo económico rebasan la división político-administrativo del municipio y porque pueden acoger y liderar el fortalecimiento de encadenamientos productivos e inversiones conjuntas locales.

1. El Mapa de la Riqueza y la Planificación del desarrollo local

Se ha señalado que el Mapa de la Riqueza se articula a los procesos de desarrollo que se dan en una localidad. Procesos que los conocemos y de las cuales formamos parte: El Plan de Desarrollo Concertado; la planificación del desarrollo económico, el presupuesto participativo etc. El Mapa de la Riqueza no se contrapone a ninguna de ellas y muy por el contrario, pretende aportar como herramienta de análisis y de acción en el campo del desarrollo económico productivo de un territorio.

EL MAPA DE LA RIQUEZA Y LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL



El Mapa de la Riqueza es una herramienta que fortalece el proceso del Plan de Desarrollo Concertado de una localidad e impulsa el desarrollo económico.

En resumen la propuesta postula a un abordaje conceptual de potencialidades y su conversión práctica en procesos de producción competitivos, compatibles con el paradigma del desarrollo humano sostenible, por tanto esta herramienta constituye un referente fundamental para la actualización de los planes de desarrollo concertado-en su dimensión económica productiva- y la formulación de los presupuestos participativos.

La idea es generar una movilización social del conjunto de actores locales -comprometidos en los procesos de desarrollo- para la concertación que lleve a asumir compromisos concretos en la asignación de recursos públicos y privados.

La construcción del Mapa de la Riqueza combina el desarrollo de capacidades, con la implementación de talleres participativos y el trabajo técnico de gabinete. Este último permitirá darle una consistencia técnica a los procesos participativos, de manera que los resultados del Mapa de la Riqueza no pierdan la rigurosidad que exige una herramienta para la toma de decisiones en la gestión del desarrollo económico provincial.



1. El Proceso Metodológico Del Mapa De La Riqueza.

El Mapa de la Riqueza se implementa en 9 pasos que exige el proceso metodológico como herramienta para la gestión del desarrollo económico local, que tiene como objetivo general la detección de las Potencialidades y Capacidades de la Provincia de Tacna para el desarrollo económico local.

Una variable sumamente importante en el diagnóstico y desarrollo del Mapa de la Riqueza, debe ser sus actores, quienes de manera participativa, concertada e involucrada, deben desarrollar todas y cada una de las actividades bajo el liderazgo del gobierno local.

La primera etapa consiste en preparar las condiciones básicas para la construcción del Mapa de la Riqueza para lo cual se debe establecer alianzas que deben materializarse en un convenio- entre los actores claves, el gobierno y los principales actores involucrados en los procesos de desarrollo económico local. Esta fase debe incluir el lanzamiento de la propuesta del Mapa del Riqueza al conjunto de actores: autoridades locales y regionales, empresarios, instituciones públicas y privadas, entre otros.

Este proceso debe ser el resultado de la sensibilización e incidencia política a los medios de comunicación y actores claves que van a participar en el proceso de diseño e implementación del Mapa de la Riqueza de la Provincia de Tacna.

La segunda etapa, tiene como objetivo desarrollar capacidades de los actores en la orientación de la socialización de conceptos y prácticas en torno a los enfoques de desarrollo, el Mapa de la Riqueza como herramienta, y las capacidades locales (humanas y sociales), existentes para promover procesos de desarrollo económicos locales desde la perspectiva de desarrollo humano. Para ello, se implementarán talleres con actores claves comprometidos con el desarrollo económico local, así mismo, los jóvenes deben jugar un papel importante.

La tercera etapa del proceso consiste en el Mapeo de las potencialidades y capacidades locales, con la técnica del Mapa de la Riqueza, el mismo que debe desarrollarse sobre la base del Eje de Desarrollo Económico Local del Plan de Desarrollo Concertado.

La cuarta etapa consiste en levantar y procesar la información en gabinete sobre las potencialidades locales con la finalidad de darle un soporte técnico al proceso participativo y concertado de la fase anterior. Este proceso incluye las entrevistas actores claves, revisión de información secundaria, entre otros.





Una quinta etapa debe estar orientada a seleccionar y establecer las prioridades sobre la base de productos con mayores potencialidades, en el marco del Presupuesto Participativo. Aquí se deberán arribar a acuerdos y compromisos institucionales para la formulación de los estudios y perfiles de proyectos. En este proceso deben participar los sectores públicos y privados.

La sexta etapa del proceso consiste en el análisis participativo de los ejes competitivos con la finalidad de socializar y aprobarlos con el conjunto de actores locales comprometidos con los procesos de desarrollo económico.

La séptima etapa es la acción e implementación de los ejes priorizados en el Mapa de la Riqueza. Para ello se deben priorizar de entrada- un conjunto de acciones concertadas claves que involucre al conjunto de actores en la operativización del Mapa de la Riqueza..

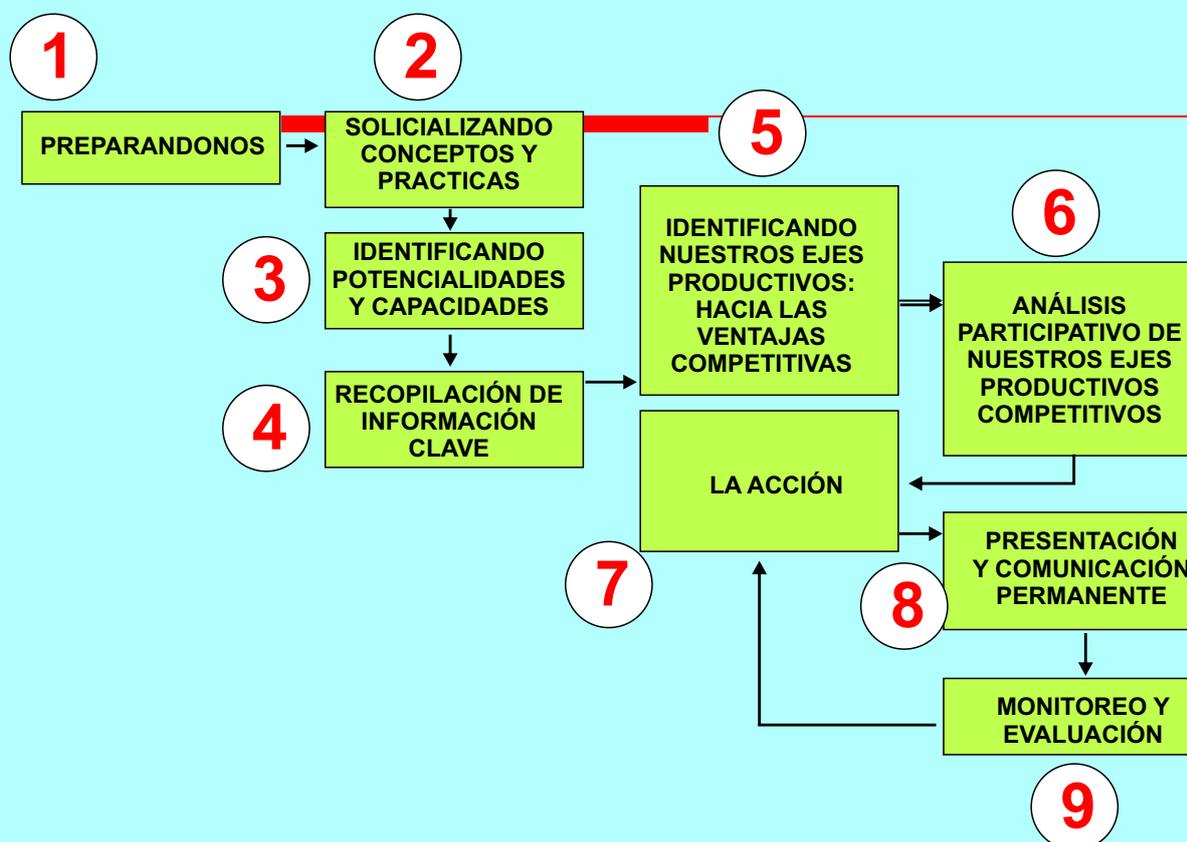
La octava etapa consiste en la presentación y comunicación de los resultados del Mapa de la Riqueza con la finalidad de legitimar y socializar la propuesta.

Esta etapa incluye la sistematización del proceso donde se da cuenta, no sólo de los resultados del Mapa de la Riqueza, como instrumento de gestión para el desarrollo económico local, sino que también de los problemas encontrados y los aprendizajes adquiridos durante el proceso de implementación de la metodología.

Finalmente, la novena fase - y ultima- es la puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir los avances e impactos de la implementación del Mapa de la Riqueza.

Los nueve pasos del Mapa de la Riqueza se resumen en el cuadro No. 01:

LOS PASOS DEL MAPA DE LA RIQUEZA





2. Identificación y formulación de proyectos productivos

Con una efectiva participación de los principales agentes económicos locales se identifica, diseña y formula proyectos productivos para ser promovidos municipalmente. La formulación y la identificación de proyectos productivos se sustenta en el diagnóstico situacional y económico de la zona, que parte del propio análisis de los pobladores. Las propuestas de inversión buscarán ser al mismo tiempo en su forma y logros a obtener, atractivos para el apoyo financiero de inversionistas privados.

El proceso metodológico a seguir es como sigue:

La primera parte del proceso consiste en el Mapeo de las potencialidades y capacidades locales, con la técnica del Mapa de la Riqueza, el mismo que debe desarrollarse sobre la base del Eje de Desarrollo Económico Local del Plan de Desarrollo Concertado.

Esta etapa requiere previamente haber levantado y procesado la información en gabinete sobre las potencialidades locales con la finalidad de darle un soporte técnico al proceso participativo y concertado. Este proceso incluye las entrevistas actores claves, revisión de información secundaria, entre otros.

Una segunda parte esta orientada a seleccionar y establecer las prioridades sobre la base de productos con mayores potencialidades, en el marco del Presupuesto Participativo. Aquí se deberán arribar a acuerdos y compromisos institucionales para la formulación de los estudios y perfiles de proyectos. En este proceso deben participar los sectores públicos y privados.

Estas acciones cimantarán la base para determinar los ejes productivos motores, que nos mostrarán las ventajas competitivas.

SELECCIÓN DEL O LOS EJES PRODUCTIVOS





En este sentido, se deben analizar los problemas y cuellos de botella de cadena productiva, así como las restricciones para acceder a mercados locales, nacionales y externos, la capacidad de movilización para la coordinación interinstitucional y agentes directos en la dinámica de la cadena productiva y los esfuerzos para la formulación y gestión de proyectos en el marco del presupuesto participativo

Para el análisis de la competitividad se utilizará la metodología del Diamante de Porter. Este trabajo debe ser complementado con el trabajo técnico de gabinete con la finalidad de darle la rigurosidad técnica que requiere este instrumento de gestión para la toma de decisiones.

Finalmente, con los resultados obtenidos, se desarrolla un análisis participativo de los ejes competitivos con la finalidad de socializar y aprobarlos con el conjunto de actores locales comprometidos con los procesos de desarrollo económico.

3. Programas de Inversión Pública Municipal

La inversión pública representa una aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios de los municipios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos.

La programación de la inversión pública municipal es un proceso mediante el cual los Municipios determinan el conjunto de sus Proyectos de Inversión que se encuentran en la etapa de preinversión e inversión, a ser evaluados o ejecutados, dentro del proceso del presupuesto participativo.

4. Las matrices para la evaluación, selección y priorización de proyectos de desarrollo económico local.

Las matrices que presentamos a continuación han sido diseñadas sobre la base de la guía metodológica Identificación de potencialidades del PNUD.

La matriz se elabora teniendo como sustento la información y diagnóstico previamente elaborado.

La idea final es que las potencialidades con mayor valoración constituyen los ejes motores alrededor de los cuales se diseñan los proyectos y/o plan de acción de corto y mediano plazo.

La primera matriz es para la identificación y estimación de las potencialidades locales sobre la base de los siguientes criterios: a) Nivel de disponibilidad del recurso; b) existencia de infraestructura de apoyo; y c) Conserva el medio ambiente y genera empleo.

La segunda matriz es para registrar las potencialidades seleccionadas.

La tercera matriz se usa para identificar las capacidades locales en función a las potencialidades productivas, priorizando los aspectos de capital social y capital humano.

La cuarta y última matriz para establecer la priorización de las potencialidades tomando como referencia los aspectos de: a) Mercado potencial (local, nacional e internacional); b) Si son recursos particulares o de diferenciación; c) La disponibilidad de recursos y capacidad de generar empleo; d) Calidad del recursos ; d) Capacidades locales y ; e) Efectos sobre el medio ambiente.



MATRIZ IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE LAS POTENCIALIDADES LOCALES- Matriz 1

Potencialidades locales	Análisis	ASPECTOS A VALORAR			
		A. Nivel de disponibilidad del recurso - indicador	B. Infraestructura de apoyo	C. Genera empleo y conserva el ambiente.	Sumatoria = A + B + C
Ejemplos: Cultivo de quinua		3	2	3	8
Cerámica		2	2	3	7
Gastronomía		3	1	1	5

Tabla de Valoración

- 0 = Ninguna
- 1 = Baja
- 2 = Mediana
- 3 = Alta

Esta matriz de análisis se refiere a la situación actual de la potencialidad y se utiliza en los grupos de trabajo del taller. Es una primera apreciación y valoración de las potencialidades locales y tiene el carácter preliminar. La valoración final de las potencialidades se confirma luego del paso 4: información y diagnóstico de las potencialidades.

MATRIZ DE POTENCIALIDADES MATRIZ 02

Nº	NOMBRE DE LA POTENCIALIDAD	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Cultivo de quinua	14	
2	Cerámica	16	
3	Gastronomía	11	
4			
5			
6			

Listado obtenido en cada grupo de trabajo y luego validado en el plenario.



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES MATRIZ 03

N ^o	VARIABLES	PUNTAJE	TOTAL
CAPITAL SOCIAL	Nivel de organizacional de los productores		
	Convenios de cooperación o acciones conjuntas.		
	Grado de articulación y confianza: proveedores, productores e intermediarios.		
	Grado de articulación con el sector público: sectores, gobiernos locales		
CAPITAL HUMANO	Institutos de formación técnica y productiva.		
	Profesionales y técnicos disponibles en la localidad.		
	Entidades públicas / privadas de apoyo a la producción o investigación.		

<p>Tabla de Valoración</p> <p>0 = Muy bajo</p> <p>1 = Baja</p> <p>2 = Mediana</p> <p>3 = Alta</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS EJES MOTORES DEL MAPA DE LA RIQUEZA- MATRIZ 04

Potencialidades locales	Análisis	Aspectos a valorar						
		A. Mercado potencial nacional / externo	B. Son recursos particulares o de Diferenciación	C. Disponibilidad del recurso (cantidad)	D. Calidad del recurso	E. Capacidades locales disponibles: capital social y capital humano y cultural.	F. Generación de empleo y conservación del ambiente	Sumatoria = A+B+C+D+E+F
Ejemplos: Cultivo de quinua		3	3	3	1	1	3	14
Cerámica		2	3	3	3	2	3	16
Gastronomía		1	3	1	3	2	1	11

<p>Tabla de Valoración</p> <p>0 = Ninguna</p> <p>1 = Baja</p> <p>2 = Mediana</p> <p>3 = Alta</p>
--



CAPITULO II: EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

UNIDAD I: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

1. ¿Qué es el PROCESO PARTICIPATIVO?

Permite la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones vinculadas a la gestión pública. Se busca que las diversas organizaciones e instituciones de la sociedad definan en forma concertada con el gobierno regional y local, los objetivos de desarrollo de sus localidades y regiones, así como la prioridad en la utilización de los recursos para alcanzar estos objetivos

Los productos más importantes del proceso participativo son:

- Plan de Desarrollo Concertado;
- Presupuesto Regional o Local.

2. ¿Cuáles son los principales actores del proceso participativo?

- Los Consejos de Coordinación Regional y los Consejos de Coordinación Local.
- El Gobierno Regional o Local.
- El Consejo Regional o Municipal.
- Todas las organizaciones e instituciones de la sociedad civil.
- El sector empresarial.
- Los organismos del estado que actúan en la localidad o región.

3. ¿Qué es el plan de desarrollo concertado?

- Es el instrumento de Planificación que se construye teniendo como referencia al territorio y que orienta el desarrollo regional y local.
- Se elabora en forma participativa entre las autoridades elegidas y los representantes de la sociedad civil. Incluye la Visión y los Objetivos estratégicos de la región o localidad.
- La visión y los objetivos guían la elaboración del presupuesto regional y local.

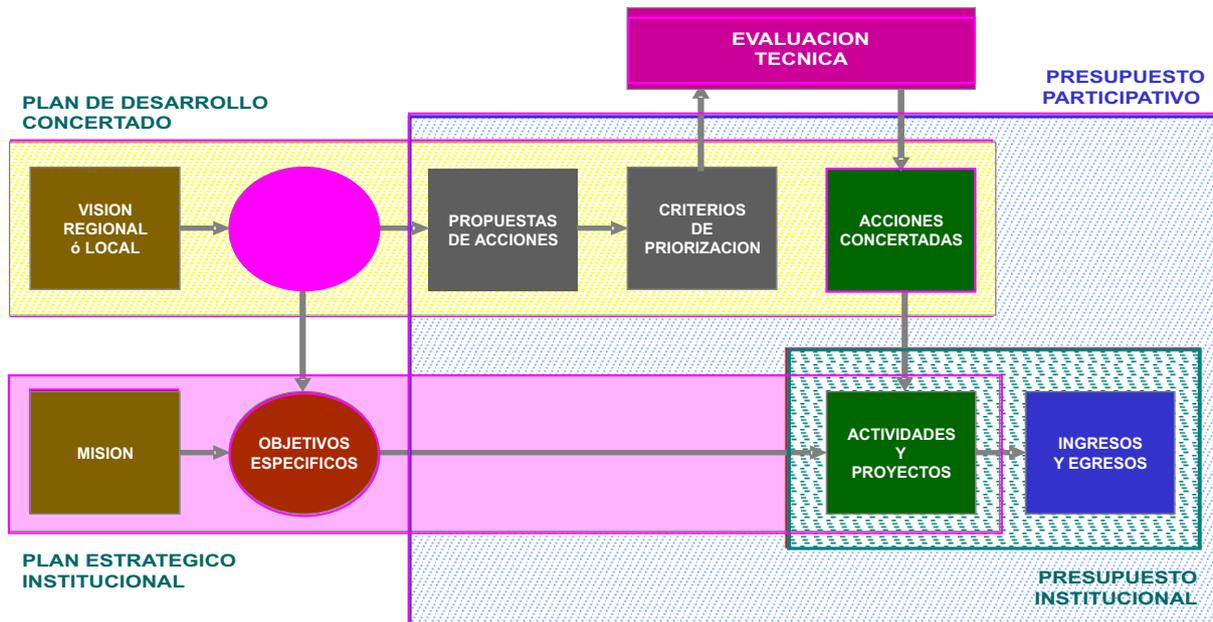
4. Relación entre instrumentos de planificación y gestión

- El plan de desarrollo concertado tiene como referente al territorio (Distrito , Provincia o Región)
- Sirve como marco al plan de desarrollo Institucional tiene como referencia a todas las instituciones públicas y privadas de la región
- El PDC y el PP están estrechamente articulados, porque lo que se priorizan en el PP se orientan a lograr los objetivos estratégicos.

5. ¿Cuáles deben ser sus características?

- Inclusivo (Niños Mujeres, comunidades indígenas)
- Racional y coherente
- Con Visión de Mediano y Largo Plazo
- Concertado
- Proceso transparente
- Respetuoso de los acuerdos





6. Una región integrada articulada entre planes

Antes del inicio de los procesos participativos en las provincias y distritos, el gobierno regional junto con las organizaciones de la sociedad civil, deben revisar y actualizar la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos de la región.



- Articulación entre los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- A través de políticas, planes concertados y presupuestos participativos.
- De abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo.

7. los agentes participantes

Participan con VOZ y VOTO:

- Los miembros de los Consejos de Coordinación Regional y de los Consejos Coordinación Local.
- Los integrantes de los Consejos Regionales y de los Concejos Municipales.
- Los representantes de la sociedad civil inscritos.
- Los representantes de las entidades del gobierno nacional.

Participan con VOZ pero SIN VOTO:

Los integrantes del equipo técnico, tanto del sector público como de la sociedad civil.



UNIDAD II: LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: CICLO Y APORTES AL PROCESO DE DISCUSIÓN Y LA FORMULACIÓN DEL PP.

1. El ciclo del proceso de formulación del presupuesto participativo

☑ **Primera fase: PREPARACIÓN**

- En esta fase se busca sensibilizar a la población para su participación en la revisión del plan concertado de desarrollo y en la definición del presupuesto de su región o localidad.
- Los gobiernos regionales y locales, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación Regional o Local: a) difunden información sobre el Presupuesto Participativo; b) organizan la información para los agentes participantes.
- En coordinación con el CCR o CCL se conforma el equipo técnico.

☑ **Segunda Fase: CONVOCATORIA**

- El CCR o CCL discute la propuesta de ordenanza que reglamenta el proceso. Es aprobada por el GR y el gobierno local
- El gobierno regional o el local, junto con el CCR o CCL, convocan al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones públicas y privadas a inscribirse para participar en el proceso.
- Circula invitaciones directas, difunde mediante los medios de comunicación la convocatoria. Es importante que se empleen las lenguas nativas que se hablan en la región o localidad
- Es importante que los gobiernos regionales y locales trabajen en alianza con las organizaciones de la sociedad civil para sumar esfuerzos y aumentar la amplitud y cobertura de la convocatoria.

☑ **Tercera fase: IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO de los AGENTES PARTICIPANTES**

- En esta fase se realiza la inscripción y acreditación de los agentes participantes que estarán involucrados en el proceso y que han sido elegidos por las organizaciones e instituciones sociales.
- El gobierno regional o local debe facilitar el registro de los participantes, promoviendo la más amplia participación y representatividad de la sociedad civil local o regional.

☑ **Cuarta fase: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES**

- La capacitación debe ser una tarea permanente que se ajusten a las necesidades de la población
- En esta fase se desarrollan actividades de capacitación que les permitan tomar parte en las decisiones de manera más informada
- Estas acciones de capacitación deben ser implementados por gobiernos regionales así como instituciones de la sociedad civil, mediante los integrantes de los CCR y CCL.

Fases del Presupuesto Participativo





☑ **Quinta fase: DESARROLLO de los TALLERES DE TRABAJOS**

- Analizar los problemas y potencialidades
- Socializar el Plan de desarrollo y/o actualizar la visión y los objetivos estratégicos.
- Acordar las acciones y proyectos que se priorizaran
- Definir los compromisos de los diversos actores Públicos y Privados
- Buscar acuerdos para articular las intervenciones y compartir el financiamiento entre niveles de gobierno y entidades de la sociedad civil

☑ **DESARROLLO de los TALLERES DE TRABAJO: Talleres de Diagnostico y Planificación.**

- En los Talleres de DIAGNÓSTICO TEMÁTICO Y TERRITORIAL se analizan las necesidades y los problemas de la localidad o región, y se identifican las capacidades y potencialidades del territorio.
- Sobre la base del diagnostico se actualiza el Plan de Desarrollo Concertado. Esto implica revisar, validar o modificar la Visión y los Objetivos Estratégicos

➤ **Temas a Analizar durante el diagnostico:**

1. Condiciones de vida de la población: salud nutrición, educación, saneamiento etc.
2. Actividades Económicas: Problemas y potencialidades.
3. Territorio y medio ambiente: Vías, energía, Medio ambiente,
4. Institucionalidad pública y privada, actores locales: Capacidades y compromisos con el desarrollo.

☑ **DESARROLLO de los TALLERES DE TRABAJO: Talleres para la priorización de acciones y proyectos**

Esta actividad se desarrollará a partir de un análisis de las siguientes áreas de desarrollo:

- Desarrollo social: facilitan el acceso de la población a servicios de salud, educación, alimentación, cultura, deporte y recreación
- Desarrollo económico: fomentan actividades de promoción del ingreso y el empleo.
- Desarrollo institucional y de capacidades: mejoran los procesos organizacionales y desarrollan las capacidades de los funcionarios del gobierno regional o local y de los representantes de la sociedad civil.
- Otras áreas de desarrollo: se ocupan de los recursos naturales, el medio ambiente, el ordenamiento territorial u otras áreas diferentes de las tres primeras

☑ **Sexta Fase: EVALUACIÓN TÉCNICA**

- En esta fase, los gobiernos regionales y locales con el apoyo del equipo técnico, evalúan la viabilidad técnica y financiera de cada acción priorizada.
- Los gobiernos locales y regionales que se encuentran en el (SNIP) evalúan la viabilidad de los proyectos de inversión de acuerdo a las disposiciones del sistema.
- Los gobiernos locales que no están en el SNIP deben tratar de elaborar perfiles de proyectos que permitan evaluar su impacto en el desarrollo local y el financiamiento disponible, tanto para la ejecución del proyecto como para su operación y mantenimiento.

☑ **Tareas del equipo técnico**

- Informa a los agentes participantes sobre los recursos disponibles para la priorización participativa de acciones y proyectos, explicando con detalle los componentes del gasto del gobierno regional o local.
- Registra y consolida las propuestas resultantes de los talleres, y elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos.
- Brinda el soporte técnico para la evaluación de las acciones priorizadas y las presenta a los agentes participantes para que consideren y determinen su inclusión en el presupuesto institucional del gobierno regional o local.



- Elabora el Documento del proceso participativo para el año fiscal 2008 que se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF.

Sétima Fase 7: FORMALIZACIÓN de ACUERDOS y COMPROMISOS

- El presidente del GR presenta a los agentes participantes los resultados del proceso para su discusión, consideración, modificación y aprobación.
- Se pueden presentar modificaciones
- Se firman las actas de acuerdos, aprobadas por el CCR o CCL.
- Una vez aprobado, el GR o GL la pública para conocimiento de la población
- Es remitido al MEF

Octava Fase: RENDICIÓN de CUENTAS

- Las autoridades presentan a la población informes sobre la gestión del presupuesto y los resultados obtenidos.
- Es una condición de transparencia de la gestión pública.
- La periodicidad sugerida en el instructivo es dos veces al año: abril y octubre.

A continuación se presenta una matriz de criterios y puntajes de priorización:

CRITERIOS		PUNTAJES	
Relación con el Plan de Desarrollo	No está relacionado	Proyecto está relacionado con los ejes del PDC	Proyecto está en el programa de inversiones del PDC
	1 punto	5 puntos	10 puntos
Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas importantes en la zona	Sólo Infraestructura	Producción	Transformación
	3 puntos	6 puntos	10 puntos
Atención de necesidades básicas insatisfechas	Ninguna NBI	1 NBI	Mas de 1 NBI
	1 punto	3 puntos	6 puntos
Contrapartida Comunal	No contribuye económicamente	Contribuye hasta en un 20 % con trabajo comunal.	Contribuye en mas del 20%
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Cofinanciamiento de otras fuentes	No cuenta con cofinanciamiento	Si cuenta con cofinanciamiento	
	1 punto	5 puntos	



UNIDAD III: LA VIGILANCIA CIUDADANA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. Los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo

- Están conformados por un mínimo de cuatro personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos en el proceso como agentes participantes. Su cargo tiene una duración máxima de dos años.
- Se constituyen al inicio del proceso y su tarea concluye en diciembre del año siguiente.
- Los miembros del Comité de Vigilancia y Control son elegidos por mayoría simple por un período de dos años. La elección se realiza al inicio de cada proceso y su período finaliza en diciembre del año siguiente, de tal manera que en un año coexisten dos Comités de vigilancia y control realizándose la transferencia en el último trimestre del año que finaliza en función.
- El Comité de Vigilancia y Control tiene las siguientes atribuciones:
 - a) Diseñar y aprobar sus instrumentos de gestión para la Vigilancia Ciudadana.
 - b) Vigilar el desenvolvimiento en cada una de sus etapas del proceso de formulación del presupuesto participativo.
 - c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en el marco del presupuesto participativo.
 - d) Vigilar la correcta utilización de los recursos públicos en el marco del presupuesto participativo.
 - e) Promover la conformación de Comité de Vigilancia de Obras o veedurías con ciudadanos notables y de trayectoria impecable en el marco del Presupuesto Participativo.
 - f) Informar trimestralmente al CCL y a la Sociedad civil sobre los resultados de su labor de vigilancia y control.
 - g) Suspender por mayoría previa presentación de pruebas- a los integrantes que atenten contra la moral e integridad del Comité de Vigilancia.

2. Aportes al proceso de formulación del presupuesto participativo

Si bien el instructivo del 2008 nos plantea el conjunto de las fases por las que hay que transitar es importante resaltar algunos aspectos para mejorar la calidad del resultado del proceso de formulación del proceso participativo:

- Un primer aspecto esta relacionada con el inicio del proceso, es decir, por donde empezar, que es lo primero. Esto depende evidentemente- de quien se trata: de un gobierno local provincial o distrital. Si se trata de un gobierno local provincial lo primero que debe resolverse es el problema de articulación con los distritos. Esto necesariamente debe conllevar a convocar a una reunión con los gobiernos locales no sólo para ordenar el proceso sino para identificar proyectos estratégicos de articulación distritos y provincia. Pueden ser la identificación de proyectos sobre la base de las potencialidades productivas de interés de todos o una carretera o un canal o lo que se considere como punto de unidad para unificar el proceso de discusión del PP. Esto puede permitir incluso conformar un equipo técnico central conformado por la provincia y distritos que la conforman en la perspectiva, no solo de mejorar los niveles de articulación entre los planes, sino también el conjunto del proceso participativo con mejores resultados.
- Si por el contrario, se tratara de un gobierno local de un distrito, lo primero podría discutirse es la ordenanza municipal que ordene el conjunto del proceso de discusión del PP. Para ello es clave que la ordenanza sea resultado de la discusión con la sociedad civil organizada, pero sobre la base de los problemas encontrados en el PP del año anterior. Nos parece que la ordenanza debe abordar los problemas cruciales que permitan mejorar el PP del año en curso.
- La entrada planteada en el primer o segundo caso- permite mejorar el conjunto del proceso de formulación del PP por que permite involucrar y articular a otros actores en el desarrollo de la misma. De igual manera permite un espacio previo para discutir los niveles de articulación y optimización en la distribución de los recursos públicos escasos, cuestión que hasta ahora no esta siendo abordada seriamente por los gobiernos locales.
- Un segundo aspecto tiene que ver con los talleres de capacitación. Los temas a tratar deben estar orientados estrictamente a mejorar la calidad de participación de los agentes participantes en el proceso de discusión y formulación del PP. Se recomienda por ejemplo tratar temas vinculados al desarrollo económico local, social y humano, su articulación con los PDC y PP, la naturaleza y el tipo de proyectos de pueden financiados con recursos público en el marco del SNIP, y el diseño de instrumentos para la vigilancia y la rendición de cuentas, desde una lógica de prevención del delito y de cogestión del desarrollo local.



- Un tercer aspecto se refiere a los talleres de trabajo para la actualización del Plan de Desarrollo y la definición de las prioridades de inversión. Se debe garantizar que estos instrumentos de gestión optimicen los recursos del estado y promuevan desarrollo local. En consecuencia se recomienda que se utilice el enfoque de potencialidades para la actualización del Plan de Desarrollo y la definición de las prioridades de inversión del PP. La esencia de este enfoque parte del principio básico del uso de mecanismos que despierten las potencialidades de los pobres, atribuyéndoles el poder de constituirse en agentes de su propio desarrollo y generadores de oportunidades (acceso a servicios, mercado laboral y de bienes, educación, etc.).
- Sobre la base de las potencialidades se deberán seleccionar y priorizar los proyectos, los cuales servirán para discutir y formular el Presupuesto participativo. Es decir que se debe garantizar que la actualización del plan y la priorización de proyectos del PP sean un único proceso. En consecuencia los criterios técnicos deben garantizar: a) Evitar la atomización presupuestaria; b) Mejorar la correlación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo; c) Mejorar la sinergia de los recursos públicos entre gobierno local de la provincia y sus distritos.
- El cuarto aspecto esta relacionado con la evaluación técnica de los proyectos identificados en el proceso participativo. Se recomienda que el trabajo de gabinete se extienda al trabajo de campo de manera que mejore la calidad de la evaluación técnica de los proyecto. El trabajo de campo permite verificar, entre otras cosas, si hay interés de la comunidad en el proyecto, si el terreno esta saneado, si hay capacidad de co-financiamiento de parte de la comunidad, si hay proyectos similares cercanos a la zona de influencia, etc.

Finalmente, un quinto aspecto tiene que ver con la necesidad de definir el perfil del Vigilante Ciudadano y los instrumentos para hacer el ejercicio de la Vigilancia del PP. Se debe garantizar por un lado que no halla cruce de intereses, y por otro, que el Comité cuente con instrumentos de gestión básicos para desarrollar las acciones de vigilancia.

BIBLIOGRAFÍA

- Manual para la Gestión del Desarrollo Económico Local. Lima, OIT 2006
- Gonzáles de Olarte, Efraín. Hacia el Desarrollo Descentralizado Local y Regional. Cuadernos de Debate No. 5. Asociación Civil Labor.
- Identificación de Potencialidades: Conceptos e Instrumentos. Cuaderno PNUD. Serie de Desarrollo Humano. Equipo de Para el Desarrollo Humano. PNUD. Lima Perú 2005.
- Módulo: El Mapa de la Riqueza en el Desarrollo Económico Local. Escuela Mayor de Gestión Municipal. Enero del 2007.
- Albuquerque, Francisco: “Desarrollo Económico Local: Estrategia De Cooperación Público-Privada”. Madrid, 2007.
- Frías, Carlos: “Rol de las Municipalidades en el Desarrollo Económico Local”. Paper ITDG
- Machacuay, Samuel: “Las municipalidades y el Desarrollo Económico Local”. Cusco, Centro Guaman Poma de Ayala. 2006
- Albuquerque, Francisco: «Fomento Productivo Municipal y Gestión del Desarrollo Económico Social». Santiago de Chile, ILPES, 1997.
- Rojas Moran, Luis. Modelo De Intervención Para La Promoción Municipal Del Desarrollo Económico Local. Lima, Consorcio PROMDE: MITINCI - SWISSCONTACT - INICAM , Marzo 2000
- Rol del gobierno Municipal en el Desarrollo Económico Local. Programa para la Descentralización y el Desarrollo Municipal INFOM ANAM-GTZ. Guatemala, marzo 2005
- Ministerio de Economía y Finanzas, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2008. Separata Especial El Peruano, 11 abril 2007.
- Para participar y vigila nuestro presupuesto participativo. Manual para líderes ciudadanos y Autoridades Locales. Asociación Servicios Educativos Rurales, Noviembre 2004

... Seamos parte de nuestro desarrollo



Haz tus consultas sobre gestión MUNICIPAL al portal:

www.municipioaldia.com

INGRESANDO AL SERVICIO INTERNET MUNICIPAL PUEDES ACCEDER A:

1.-PORTAL MUNICIPAL

- Servicios Municipales
- Desarrollo Local
- Administración Municipal
- Biblioteca Municipal Local
- Actualidad

2.-BOLETIN ELECTRÓNICO

- Calendario
- Normatividad Municipal

3.-CONSULTAS EN LINEA